

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 11 de abril de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

El secretario,

ALFONSO ANTONIO RAMIREZ DUARTE

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	Edinson Bermúdez Duque
Demandado:	Yina Paola Barreto Cardona
Radicación:	506893184001-2021-00116-00
Asunto:	Remitir actas de posesión y notificación curador

De acuerdo a lo solicitado por la abogada de la parte demandante respecto del curador, el despacho teniendo en cuenta que el curador designado abogado YEISON FONSECA RAMOS, recibió el oficio de designación el día 29 de marzo de 2022, sin que a la fecha haya justificado el no poder ejercer el cargo, debe entenderse entonces aceptada su designación, por tal razón se dispone que por secretaría se le remita el acta de posesión y se le notifique la demanda a fin de proseguir el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 018
del 22 de abril de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria